

Motivos invocados

1. Infracción de las reglas de procedimiento aplicables a los procedimientos ante la EUIPO y, en particular, del artículo 94 del Reglamento (UE) 2017/1001 del Parlamento Europeo y del Consejo.
2. Infracción del artículo 8, apartado 1, letra b), del Reglamento (UE) 2017/1001 del Parlamento Europeo y del Consejo.
3. Infracción de los artículos 18 y 47, apartado 2, del Reglamento (UE) 2017/1001 del Parlamento Europeo y del Consejo.

Recurso interpuesto el 30 de octubre de 2018 — Aupicon y otros/SEAE**(Asunto T-655/18)**

(2019/C 25/58)

*Lengua de procedimiento: francés***Partes**

Demandantes: Delphine Aupicon (Gaborone, Botswana) y otros diez demandantes (representante: N. de Montigny, abogada)

Demandada: Servicio Europeo de Acción Exterior

Pretensiones

La parte demandante solicita al Tribunal General que:

- Anule la decisión ADMIN(2017) 26 del Director General de presupuestos y administración del Servicio Europeo de Acción Exterior, de 19 de diciembre de 2017, relativa a la determinación de los países cuyas condiciones de vida se consideran equivalentes a las condiciones de vida de la Unión Europea, que no dan lugar al abono de la indemnización por condiciones de vida prevista en el artículo 10 del anexo X del Estatuto — Ejercicio 2018.
- En la medida en que resulte necesario, anule el recibo individual de salarios de enero de 2018 de los demandantes.
- Condene en costas a la parte demandada.

Motivos y principales alegaciones

En apoyo de su recurso, la parte demandante invoca dos motivos.

1. Primer motivo, basado en la infracción del artículo 1, párrafo tercero, del anexo X del Estatuto de los Funcionarios de la Unión Europea, debido a que el SEAE no adoptó disposiciones generales de aplicación con arreglo al artículo 110 del Estatuto.
2. Segundo motivo, basado, por un lado, en errores manifiestos de apreciación presuntamente cometidos por el SEAE al analizar los criterios que deben tenerse en cuenta en el marco de la evaluación de la indemnización por condiciones de vida, y, por otro, en la falta de motivación pertinente.